

## RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

3963540	19517821	57115271	85484735	1082912343
5110500	19612211	57294830	85486364	1083434934
7144083	19616335	57465192	1004280450	1084789789
7633102	19706158	72182036	1004376885	1131040429
7635536	19706420	72203639	1004378604	1133519087
7636058	22467109	73182762	1007627821	1134359628
7636238	32710303	77032302	1049947387	1221978425
8696131	33204727	77165333	1051655450	
9271224	37724028	84453462	1063358526	
12550373	39066489	85262169	1065133053	
12583741	39067904	85446392	1081814267	
12597686	39067940	85446954	1082066695	
12635384	39069722	85449326	1082848432	
12636847	39069887	85467291	1082858433	
19516537	39093645	85468366	1082897016	